



ACTA DE FALLO DE LA LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IRJLCyA/001/19 ESTATAL, POR CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”, SOLICITADO POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, CON NÚMERO DE PRESUPUESTO DE SERVICIO: P001.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS; SITA EN LIBRAMIENTO NORTE NÚMERO 2100, EDIFICIO “C”, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE; MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 3.1 y 3.4 DE LAS BASES.

EN CONSECUENCIA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM JLCyA/DA/0120/2019, LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL ENVIA A RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y QUE NO FUERON DESCALIFICADAS EN EL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE LO ANALIZARÁ, EVALUARA Y EMITIERA EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE.

EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 8:00 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO, EMITIDO POR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM NÚMERO JLCyA/DA/0122/2019.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN X, 46 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR LA REQUERENTE Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS, Y TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPOS DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA;** ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMEROS 2 Y 5 DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 6, 9 FRACCIÓN I Y XV, 18 FRACCIÓN I INCISO C NUMERAL 2, 19, 34, 40 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 29, 34, 35 FRACCIÓN II, 36, 38, 71 Y 75 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE EL FALLO:

CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

1.- **“TECNOLOGIA Y COMPONENTE EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.” SE LE ADJUDICAN EL LOTE 1, MEDIANTE ASIGNACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO P001, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO ESQUEMA BAJO CONSUMO DE DEMANDA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51**

FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, CON UN IMPORTE DE \$111,360.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), POR SER EL LICITANTE QUE OFERTO EL MEJOR PRECIO Y CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, EN CONSIDERACIÓN EN EL ACUERDO NÚMERO No. 4.1 SESIÓN ORDINARIA 002/2019 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019 Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS SERVICIOS, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

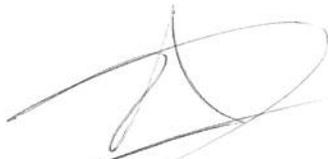
PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ MISMO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 2.8 DE LAS BASES, LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL, AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LA EMPRESA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL, A QUE OBSERVEN EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 20 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS

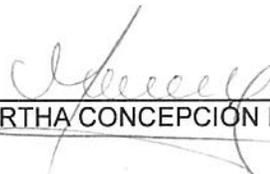
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ



C.P. EDRAS SERRANO POZO
DELEGADO ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA LOCAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 3 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

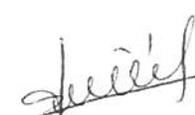


LIC. MARTHA CONCEPCIÓN RUIZ MORENO

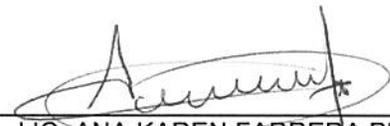
VOCALES DEL SUBCOMITÉ



C.P. EVA VERONICA GOMEZ ROSALES
ANALISTA "H"



LIC. FLOR DEL CARMEN SANCHEZ MAZARIEGOS
ANALISTA "C"



LIC. ANA KAREN FARRERA PEREZ
ANALISTA "D"



LIC. FANY GUADALUPE CHIU CRUZ
JURIDICO DE RESPONSABILIDADES DE LA
JUNTA LOCA DE CONCILIACIÓN

REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

ING. LUIS ALBERTO SANDOVAL JIMÉNEZ
CONTRALOR DE AUDITORÍA.

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 3 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDANAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA

POR LAS EMPRESAS:



ADALBERTO RENE ACOSTA PINTO
BETA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V



C. RODRIGO CRUZ CANTORAL
TECNOLOGIA COMPONENTES EN
COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

JONATHAN MAURICIO SOLÍS CRUZ
CYBAC TI, S.A. DE C.V

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IRJLCyA/001/19 ESTATAL, EFECTUADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2019.